

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

14 ABR 2021

Se reconoce personería al Dr. CESAR AUGUSTO MONTENEGRO VASQUEZ como apoderado de heredera del demandado JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, que responde al nombre de MARIA TERESA MOJICA SANCHEZ en los términos del poder conferido.

Teniendo en cuenta que el fallecimiento del demandado JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, ocurrió el 16 de agosto del 2018, fecha anterior a la presentación de la demanda; por lo que la acción no podía dirigirse contra este, se dispone:

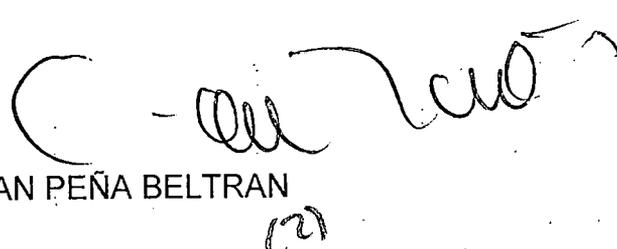
1. **Decretar la nulidad de lo actuado en este asunto desde el auto del 6 de noviembre del 2019.**

2. En consecuencia; se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo; se subsane en lo siguiente:

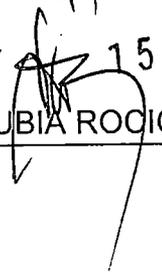
2.1. Se adecue demanda y poder, dirigiéndola contra los herederos conocidos del señor JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, de quienes deberá acreditar su calidad y contra los herederos indeterminados, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 82 del CGP.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>la anterior providencia se notifica por ESTADO No. 44 Hoy El Srio. 15 ABR 2021</p> <p> NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>
--

